

*Mantenerte informado
y orientado es nuestra prioridad*
GSCCT - SIN

Boletín
Informativo
Tributario



La Paz, agosto de 2019

Gerencia de

Servicio al Contribuyente

y Cultura Tributaria

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales, prohibida la reproducción con fines lucrativos, se autoriza la reproducción total o parcial, siempre y cuando se mencione la fuente.



*Construimos
la Bolivia de Todos*

 **IMPUESTOS NACIONALES**



CONTENIDO

SECCIÓN 1

ANÁLISIS Y/O REVISIÓN NORMATIVA

Procedimiento para la aplicación del Decreto Supremo N° 3890

RC IVA - Agentes de retención para el sector público y privado

El
Servicio
de Impuestos
Nacionales tiene el
agrado de compartir
con usted el **7º número del
Boletín Informativo Tributario
(BIT)** en el cual encontrará
información tributaria de su interés,
procedimientos tributarios, ejemplos
prácticos, entre otros que coadyuvarán
en el cumplimiento oportuno de sus
obligaciones tributarias.

100
años
Construyendo
Bolivia

PROCEDIMIENTO

PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 3890

Normativa: Ley 843, Título II; D.S. 21531, D.S. 3890, RND 10-0030-15 y RND 101900000010

AGENTES DE RETENCIÓN



Son todos los empleadores del Sector Público y Privado que paguen o acrediten a sus dependientes, por cualquiera de los conceptos señalados en el Inciso d) del Artículo 19 Título II del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente), se consideran ingresos alcanzados a:



- Sueldos
- Salarios
- Jornales
- Sobre sueldos
- Horas extras
- Categorizaciones
- Participaciones
- Emolumentos
- Primas
- Premios
- Bonos
- Dietas
- Gratificaciones
- Bonificaciones
- Comisiones
- Compensaciones en dinero o en especie,
- Viáticos
- Gastos de representación
- Toda retribución ordinaria o extraordinaria, suplementaria o a destajo

OBJETO DE LA NORMATIVA

La RND 101900000010 de 05 de junio de 2019 establece el Reglamento para la Aplicación del Procedimiento del DS N° 3890, a objeto de:



Reglamentar el envío de la **Planilla Tributaria V.2**,



Declaración del **Formulario 608 V.3**,



Traslado del saldo a favor del dependiente RC-IVA de las Personas Naturales en relación de Dependencia, **en casos de desvinculación**, para su consideración como pago a cuenta del RC-IVA, en la siguiente fuente laboral del dependiente.

ALCANCE DE LA NORMATIVA

Alcanza a los:

- Dependiente (Personas Naturales), y
- Agentes de Retención del RC-IVA.



PLAZO DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

La Planilla Tributaria V.2 y el Formulario 608 V.3 se deben enviar mensualmente, de acuerdo a la terminación de su NIT

0 HASTA EL 13 DE CADA MES	1 HASTA EL 14 DE CADA MES	2 HASTA EL 15 DE CADA MES	3 HASTA EL 16 DE CADA MES	4 HASTA EL 17 DE CADA MES
5 HASTA EL 18 DE CADA MES	6 HASTA EL 19 DE CADA MES	7 HASTA EL 20 DE CADA MES	8 HASTA EL 21 DE CADA MES	9 HASTA EL 22 DE CADA MES

1 PROCEDIMIENTO PARA EL DEPENDIENTE

El Servicio de Impuestos Nacionales habilitó dos Certificaciones sobre el saldo a favor del dependiente el cual está disponible en la Oficina Virtual los cuales son:



- **Certificado de Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA**, en el cual se establecerá el Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA (actualizado al último día hábil a la obtención del certificado).
- **Certificado de Uso de Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA**, mismo que establecerá el Crédito Fiscal utilizado con su anterior agente de retención como pago a cuenta del RC-IVA, resultante de los ingresos percibidos en relación de dependencia, con posterioridad a la desvinculación.
- El saldo a utilizar del Crédito Fiscal RC-IVA señalado precedentemente se actualizará al último día hábil del mes anterior a la obtención del Certificado.

Para obtener los certificados el dependiente debe seguir los siguiente pasos

a) Creación de Usuario de la Oficina Virtual



VIDEO TUTORIAL

- Ingresar a la Oficina Virtual, acceder a la opción **Dependientes RC-IVA** y hacer clic en **Registrar Usuario**

- Consignar el código de Dependiente, Número de Documento de Identidad y Fecha de Nacimiento, posteriormente hacer clic en el botón **Continuar**.
- Crear un Usuario y una Contraseña (debe contener minimamente una letra mayúscula, una minúscula y un número ej. María2019)
- Consignar el código Captcha y pulsar sobre la opción **Registrar** donde la Oficina Virtual le confirmará su registro



b) Solicitud de Certificado

- Ingresar a la Oficina Virtual, acceder a la opción **Dependientes RC-IVA** con el usuario y contraseña.
- Hacer Clic sobre la opción **Certificado de Traslado RC IVA** o **Certificado de Uso RC IVA**, según corresponda.



- Consignar el NIT del anterior Agente de Retención y monto de Crédito Fiscal a Utilizar (cuando corresponda).
- Pulsar sobre la opción **CONSULTAR**

OFICINA VIRTUAL

RC-IVA DEPENDIENTES
CERTIFICACIÓN DE SALDO A FAVOR DEL DEPENDIENTE RC-IVA

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE SALDO A FAVOR DEL DEPENDIENTE RC-IVA

NIT AGENTE DE RETENCION: 1003579028

CONSULTAR LIMPIAR

- La Oficina Virtual le generará una ventana emergente con la información del certificado.
- Para generar el Certificado de Saldo A Favor del Dependiente RC-IVA o el Certificado de uso de Saldo pulsar sobre la opción **GENERAR CERTIFICADO** e imprimirlo

RC-IVA DEPENDIENTES
CERTIFICACIÓN DE SALDO A FAVOR DEL DEPENDIENTE RC-IVA

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE SALDO A FAVOR DEL DEPENDIENTE RC-IVA

NIT AGENTE DE RETENCION: 1003579028

CONSULTAR LIMPIAR

GENERAR CERTIFICADO

Certificado
Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA

Válido solo para el Estado Plurinacional de Bolivia

El Servicio de Impuestos Nacionales, Certifica el Traslado del Saldo Crédito Fiscal RC-IVA a favor del Dependiente **NARANJO** **ONZCO** con Documento de Identidad N° 6118498 y Código de Dependiente 6118498017.

CRÉDITO FISCAL RC-IVA DE TRASLADO Bx35900

INFORMACIÓN DEL ANTERIOR AGENTE DE RETENCIÓN

NIT: 1014111022
RAZÓN SOCIAL: ALIANZA S.R.L.
ÚLTIMO PERÍODO INFORMADO: 05/2019

INFORMACIÓN DEL NUEVO AGENTE DE RETENCIÓN

NIT: 2457485017
RAZÓN SOCIAL: PATITO S.R.L.

SALDO DE CRÉDITO FISCAL RC-IVA

TOTAL SALDO DISPONIBLE Bx: 35900
MANTENIMIENTO DE VALOR Bx: 100
CRÉDITO FISCAL RC-IVA DE TRASLADO Bx: 35900

Imprimiendo con calidad profesional en colores, se incluye el QR de la Ley N° 2040 a los Anexos por Internet y por E-Sign.

Código de Seguridad: 330021M4219A4E Fecha de Emisión: 01/08/2019 a las 10:00



Importante

- El "Certificado de Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA" podrá ser verificado por el "nuevo empleador", ingresando a la opción Consultas Públicas de la Oficina Virtual (Ver página 14).
- Los saldos de un dependiente no podrán trasladarse a otros dependientes.
- Si se hubiese efectivizado el traslado del Saldo a Favor del Dependiente RC-IVA, y el mismo hubiese sido considerado por el "nuevo empleador", el trabajador ya no podrá utilizar ese saldo como pago a cuenta del impuesto al RC-IVA resultante de los ingresos percibidos en su primera fuente de trabajo.



PROCEDIMIENTO AGENTE DE RETENCIÓN

El Agente de Retención debe realizar lo siguiente:

a) Generación Código Dependiente RC-IVA

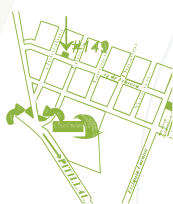


VIDEO TUTORIAL

El Empleador generará un **"Código de Dependiente RC-IVA"** para cada trabajador, debiendo a este efecto ingresar a la opción "Generación Código de Dependiente RC-IVA" de su Oficina Virtual y registrar de manera manual o masiva la siguiente información:



- a) Tipo de Documento de Identidad;
- b) Número de Documento de Identidad;
- c) Complemento del Documento de Identidad (cuando corresponda);
- d) Primer Apellido;
- e) Segundo Apellido (cuando corresponda);
- f) Nombres;
- g) Fecha de Nacimiento;
- h) Dirección del Domicilio del Dependiente;
- i) Número de Teléfono del Dependiente;
- j) Número de Celular del Dependiente;
- k) Correo Electrónico (personal).



IMPORTANTE

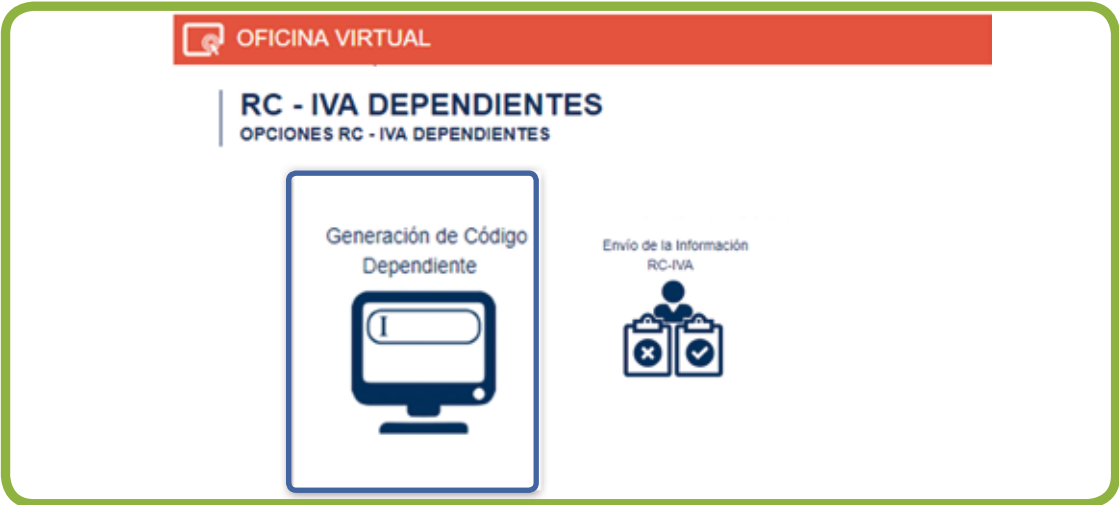


- 1.- El "Código de Dependiente RC-IVA" generado debe ser registrado en la Planilla Tributaria V.2.
- 2.- El Código del Dependiente es único, independientemente del Agente de Retención, sin tener en cuenta el lapso de desvinculación laboral.
- 3.- Para aquellos dependientes que tengan un NIT (activo o inactivo), este número se utilizará como Código de Dependiente

Para obtener el Código de Dependiente el Agente de Retención debe realizar el siguiente proceso:



- 1.- Acceder a la Oficina Virtual, con sus respectivas credenciales, del sitio web www.impuestos.gob.bo
- 2.- Seleccionar la opción Trámites Tributarios y en el Menú derecho seleccionar la opción **RC IVA Dependiente**.
- 3.- En la siguiente pantalla pulsar sobre el icono **GENERACIÓN CÓDIGO DEPENDIENTE**.



En la opción Generación Código Dependiente, podrá realizar el cargado Individual y/o Masivo de la información de los dependientes.

i) Registro Manual (Carga individual)

Para registrar la información de los dependientes de manera individual debe seguir los siguientes pasos:

1. Elegir la opción **Registro Manual**.
2. Registrar los datos de manera individual de los dependientes y pulsar sobre el ícono añadir (+)
3. Una vez registrados todos los dependientes hacer clic sobre la opción **PROCESAR** y **CÓDIGOS**.



ii) Registro Masivo (Registro desde Archivo)

Para registrar la información de los dependientes de manera masiva debe seguir los siguientes pasos:

1. Elegir la opción **Registro Desde Archivo**.

2. Pulsar sobre la opción **Seleccionar Archivo**, en la ventana emergente adjuntar un archivo excel con extensión .csv con el nombre DEP_NIT_FECHA DE ENVÍO (ejemplo : DEP_1234567012_20190902) el cual debe contener la siguiente información:

TIPO_DOC	NUMERO_DOC	COMPLEMENTO_DOC	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NOMBRES	FECHA_NAC	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR	CORREO_ELECTRONICO
De 2 hasta 3 caracteres.	De 2 hasta 9 caracteres	De 2 hasta 3 caracteres	De 2 hasta 15 caracteres	De 2 hasta 15 caracteres	De 2 hasta 30 caracteres	dd/mm/aaaa (10 caracteres)	Desde 5 hasta 200 caracteres	7 Caracteres	8 Caracteres	De 10 hasta 50 caracteres
Alfabético	Numérico	Alfanumérico	Alfabético	Alfabético	Alfabético	Fecha	Alfanumérico	Numérico	Numérico	Alfanumérico

3. Una vez cargado el archivo en extensión .csv sin títulos hacer clic sobre la opción **PROCESAR y CÓDIGOS**.
4. Tanto para el registro manual y masivo pulsar la opción **constancia de envío** que le mostrara la cantidad de casos aceptados, observados y procesados, posteriormente hacer clic en **Códigos** para descargar un archivo con los códigos generados para cada dependiente
5. Si el sistema genera la observación de posible duplicado ingresar a la opción errores y verificar los datos del dependiente, en el caso que se encuentren correctos debe enviar nuevamente la información solo de los dependientes observados.

RECOMENDACIONES

- En el Campo Tipo de Documento de Identidad, sólo debe considerar las siguientes abreviaturas:



- CI** Cédula de Identidad
- PAS** Pasaporte
- CEX** Cédula de Extranjería
- RUN** Registro Único Nacional

- Si el dependiente tiene un solo apellido, se deberá registrar como Primer Apellido y la casilla de segundo apellido dejar vacío,
- Si el dependiente no tiene Número de Teléfono Fijo y/o Correo Electrónico deberán consignar el valor cero (0),
- No se debe consignar en ninguna columna el caracter punto y coma (;).
- En el archivo con extensión .csv el separador de listas debe ser (;) punto y coma

IMPORTANTE

Para volver a descargar los códigos de dependiente debe ingresar a la opcion **Buscar por número de envío**

b) Consolidación Formulario 110 V.3



Los dependientes podrán registrar el Crédito Fiscal contenido en las Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes en el Formulario 110 V.3, a efectos de beneficiarse como pago a cuenta del RC – IVA o acumular un saldo a favor de Crédito Fiscal para el siguiente periodo, para este fin debe presentar a su empleador el Formulario 110 V.3 en formato físico y digital en un archivo con extensión .dec generado por el Aplicativo Facilito, Modulo Agente.

Las Personas en relación de dependencia podrán presentar Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes en el Formulario 110 V.3, incluso cuando estos tengan un ingreso menor a los 4 Salarios Mínimos Nacionales.

Generación archivo consolidado .dec



La consolidación del Formulario 110 V.3 se efectúa a través del Módulo Agente de Retención V1.0.0.0 del Aplicativo Facilito.

Para efectuar la consolidación de los Formularios 110 V.3 de los dependientes, el Agente de Retención debe considerar lo siguiente:



- Tener actualizado el módulo Agente del Aplicativo Facilito V1.0.0.0.
- Tener registrados mínimamente a los dependientes que presentan el Formulario 110 V.3 en el módulo Agente del Aplicativo Facilito
- Tener los Formularios 110 V.3 físicos.
- Tener los Formularios 110 V.3 digital en un archivo con extensión .dec generado por el dependiente utilizando el Aplicativo Facilito.

Para efectuar la consolidación de los Formularios 110 V.3 debe realizar los siguientes pasos:



- Ingresar Aplicativo Facilito con el usuario y contraseña del Agente de Retención, hacer clic sobre la opción Agente en la barra superior del Aplicativo.

- Pulsar sobre la opción de **CARGAR F-110 DEPENDIENTES**

ADMINISTRACIÓN DE DEPENDIENTES

LISTADO DE DEPENDIENTES

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	NOMBRES	DOMICILIO	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO	LUGAR DE EMISIÓN	GUARDAR	ELIMINAR
1	MALDONADO	ALBA		MARY BELL	GUAYMAR 123	CI	5120895	LA PAZ	✓	✗
2	ALVAREZ	GONZALES		JOSE	CALLE PEREZ 190 1	CI	6589741	LA PAZ	✓	✗
3	ESPAÑA	LLANOS		QUELY	CALLE AGUIRRE 234	CI	3625892	CHUQUISACA	✓	✗

Registros 1 de 3

ELIMINAR TODOS LOS DEPENDIENTES EXPORTAR DEPENDIENTES IMPORTAR DESDE ARCHIVO DE TEXTO

CARGAR F-110 DEPENDIENTES DETECCIÓN DE LOS SUJITOS GENERAR ARCHIVO DEC DATOS AGENTE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTES ADMINISTRACIÓN SUJITOS

- Seleccionar el periodo de presentación (MES / AÑO) y pulsar sobre la opción **BUSCAR**.
- En la ventana emergente hacer clic sobre la opción **Si**,

- Buscar el Formulario 110 V.3 del dependiente y pulsar sobre la opción **Abrir**.

- En la pantalla de **REGISTRO INICIAL** debe consignar la fecha del formulario 110 V.3 presentado por el dependiente, la cantidad de facturas y el total de Crédito Fiscal presentado por el dependiente (estos datos deben obtenerlo del Formulario 110 V.3 físico), posteriormente pulsar sobre la opción **VALIDAR**, en el caso que el formulario no tenga observaciones debe hacer clic en **ACEPTAR**.

- Una vez concluida la captura de todos los Formularios 110 de los dependientes debe ingresar a la opción **GENERAR ARCHIVO DEC**, en esta opción debe seleccionar el periodo y gestión de presentación (MES / AÑO)) y hacer clic sobre la opción **BUSCAR**.

- En la pantalla de **GENERACIÓN DE ARCHIVO CONSOLIDADO F-110** debe verificar el reporte generado por el sistema, si está de acuerdo con la información debe hacer clic en la opción **Confirme la CANTIDAD de FORMULARIOS 110 de sus Dependientes para enviar** si los datos son correctos.

GENERACIÓN DE ARCHIVO CONSOLIDADO F-110

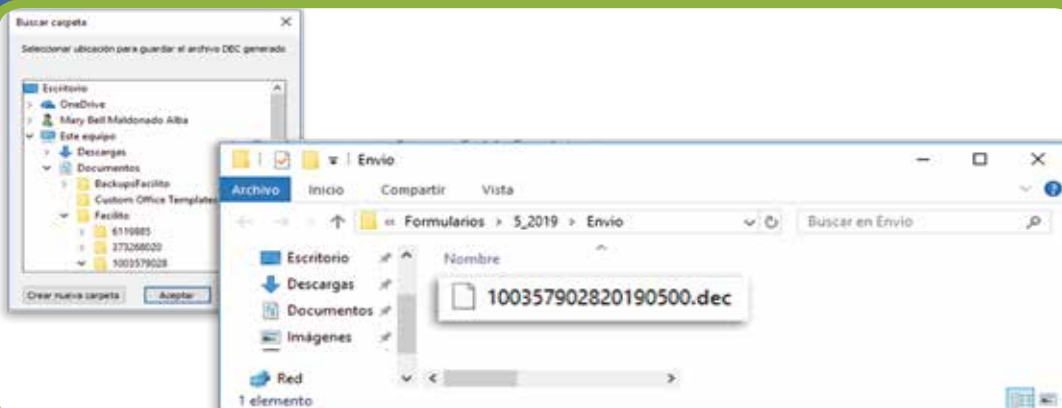
MES MAYO AÑO 2019 BUSCAR

TOTAL FORMULARIOS F110:	1
TOTAL CANTIDAD FACTURAS:	12
TOTAL IMPORTE FACTURAS:	1616
TOTAL CRÉDITO FISCAL MES:	210

Confirme para GENERAR archivo DEC "Sin Movimiento": ☐

Confirme la CANTIDAD de FORMULARIOS 110 de sus Dependientes para Enviar: ☒

- Finalmente, el aplicativo le generará el archivo consolidado con extensión **.dec** para ser remitido por la Oficina Virtual.



IMPORTANTE

En caso que esté obligado a remitir la Planilla Tributaria V.2 y ninguno de los dependientes haya presentado el Formulario 110 V.3 debe generar un archivo sin movimiento.

GENERACIÓN DE ARCHIVO CONSOLIDADO F-110

MES MAYO AÑO 2019 BUSCAR

TOTAL FORMULARIOS F110:	0
TOTAL CANTIDAD FACTURAS:	0
TOTAL IMPORTE FACTURAS:	0
TOTAL CRÉDITO FISCAL MES:	0

Confirme para GENERAR archivo DEC "Sin Movimiento": ☒

Confirme la CANTIDAD de FORMULARIOS 110 de sus Dependientes para Enviar:

GENERAR

c) Planilla Tributaria V.2



A partir del periodo mayo 2019, los agentes de retención se encuentran obligados a remitir la Planilla Tributaria V.2 a través de la Oficina Virtual de manera mensual cuando:

- Su Planilla Tributaria genere un saldo a favor del dependiente
- Su Planilla Tributaria genere un saldo a favor del Fisco (impuesto a retener)
- Uno de sus dependientes haya presentado el Formulario 110 V.3



VIDEO TUTORIAL

Cuando el Empleador se encuentre obligado a enviar la Planilla Tributaria V.2 debe remitir la información de la totalidad de los dependientes.

La fecha de vencimiento para el envío de la Planilla Tributaria V.2. es de manera mensual de acuerdo al último dígito del NIT (Ver página 3).

La Planilla Tributaria V.2 se elabora a partir de un excel guardado como .csv delimitado por comas con el siguiente nombre: PLA_NIT_AAAA_MM.csv considerando lo siguiente:

.csv

El archivo .CSV no debe contener títulos, totales u otras columnas no establecidas.

;

Usar como separador de listas el punto y coma (;)

123

Se pueden consignar números enteros o decimales (dos decimales)

,

El separador de miles debe ser coma (,) y el separador de decimales debe ser punto (.)

-,

Las columnas de nombres, primer apellido y segundo apellido no deben contener espacios ni caracteres especiales como por ejemplo el caracter: punto(.), guion (-), coma (,), etc.

0

En el caso que la columna Impuesto RC-IVA este en cero (0) la siguiente columna (13% de dos Salarios Mínimos Nacionales) se consigna cero (0).

Paz

En el caso que uno de los dependientes tenga solo apellido materno este debe ser considerado como primer apellido.

El Agente de Retención (Empleador) a partir del mes de mayo, cuyo vencimiento es en junio del 2019, presenta la Planilla Tributaria V.2 consolidando en ella la información del total de los dependientes, y en base a esa información presentara el Formulario 608 V.3.

KEROLLU S.R.L.
PLANILLA TRIBUTARIA V.2
Por Agosto 2019

LLENADO PLANILLA

TRIBUTARIA V.2

La Planilla Tributaria V.2, tiene la siguiente información:

Periodo de declaración,	Nombres y apellidos dependientes en caso de no tener dos apellidos, dejar la columna de segundo apellido vacío, no consignar cero "0"	Registrar estado de los dependientes (=Incorporación V=Vigente D=desvinculado)	Gestión 2019 es Bs2122 * 2 = 4244.	Multiplique la base imponible por 13%,	Impuesto RC-IVA menos 13% de 2 SMN. Cuando los 2 SMN sean mayores al impuesto RC-IVA se registrará cero (0)	Impuesto neto menos F-110 13% de facturas presentadas, cuando sea mayor a cero (0)	Saldo a favor del dependiente registrado en la columna X de la Planilla Tributaria del mes anterior	Sumatoria saldo a favor del dependiente y Mantenimiento de valor	Quando el saldo a favor del Fisco sea mayor al saldo a favor del Fisco menos el saldo utilizado																											
Código dependiente RC-IVA	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de Documento de Identidad	Tipo de Documento	"Novedades" (=Incorporación V=Vigente D=desvinculado)	Monto de ingreso neto	Dos (2) salarios mínimos nacionales no imposables	"Importe sujeto a impuesto (base imponible)"	Impuesto RC-IVA m=10.13	"13% de Salarios Mínimos Nacionales"	"Impuesto Neto RC-IVA"	F-110 13% de facturas presentadas	Saldo a favor del Fisco	Saldo a favor del dependiente	Mantenimiento de valor del saldo a favor del dependiente del periodo anterior	Saldo a favor del periodo anterior actualizado	Saldo utilizado	Impuesto RC-IVA retenido	Saldo de Crédito Fiscal a favor del dependiente para el mes siguiente																
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l=1-H (si j>k)	m=10.13	n	o=m-n (si m>n)	p	q=p-p (si o>p)	r=p-o (si p>o)	s	t	u=s+t	v=u (si u<0) (=q (si q<0))	w=p-y (si p>y)	x=w+y													
2019	8	4927468018	AGUILAR	GUTZMAN	ARMANDO	4927468	CI	V	12706.55	4244	8462.55	1100.13	551.72	548.41	0	548.41	0	5545.57	5.74	5551.31	548.41	0	0	5002.9												
2019	8	7051091011	CASAS	PAROCCOLLO	JORGE	7051091	CI	V	4189.90	4244	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
2019	8	1099227014	WALTER	AYAVIRI	TORRELO	1099227	CI	V	9416.83	4244	5172.83	672.47	551.72	120.75	0	120.75	0	0	0	0	0	0	120.75	0												
2019	8	370642014	CASTRO	RUZ	SANDRA	3706422	CI	V	18191.51	4244	13947.51	1813.18	551.72	1261.46	1048	213.46	0	31376.96	32.46	31409.42	213.46	0	0	31195.96												
2019	8	680482017	ILLANES	ROBERT	LOURDES	6634382	CI	V	5276.63	4244	1082.63	134.24	551.72	0	0	0	0	0	733.85	7.58	733.85	462.44	0	6816.41												
2019	8	346933013	MARCA	MANGUI	LOURDES	3436933	CI	V	12045.24	4244	7801.24	1014.16	551.72	462.44	0	462.44	0	7793.62	8.06	7801.68	0	0	0	7801.68												
2019	8	1816293011	SOSA	LLUQUE	RAUL	1816295	CI	V	8449.07	4244	4204.07	546.53	551.72	0	0	0	0	2648.85	2.74	2651.59	0	0	0	3452.99												
2019	8	1081139010	MARGOTH	CHAMCOSO	GONZALEZ	1081139	CI	V	14192.58	4244	9948.58	1293.32	551.72	741.60	1543	0	801.4	54696.27	56.58	54752.85	1224.31	120.75	0	54323.94												
TOTALES																					84467.31	33952	50569.41	6574.03	3862.04	3134.66	2591	1345.06	801.4	54696.27	56.58	54752.85	1224.31	120.75	0	54323.94

Obtenida a través de la Oficina Virtual,

Registrar solo la parte numérica del Documento de Identidad.

CI = Cédula de Identidad, CCX = Cédula de Identidad de Extranjero, PAS = Pasaporte y RUN = Registro Único Nacional

Total ingresos del periodo menos los aportes de AFPs

Ingreso neto gravable menos los 2 SMN. Si el monto de Ingreso es menor o igual a 2 SMN registrar cero (0), en las columnas M, N y O.

Gestión 2019, Bs552 si la base imponible es cero (0) registrar cero (0)

Casilla 693 de F-110 V.3 de los dependientes, si el dependiente no presenta F-110 V.3 registrar cero (0)

F-110 13% de facturas presentadas menos impuesto neto, cuando sea mayor a cero (0)

Mantenimiento de valor:
$$\left(\frac{UFV \text{ del último día hábil del mes a declarar}}{UFV \text{ del último día hábil del mes anterior}} - 1 \right) \times SF \text{ Saldo a favor mes anterior}$$

Sí el saldo a favor del fisco es mayor al saldo del periodo anterior actualizado registrar el saldo del periodo anterior actualizado

Sí el saldo del periodo anterior actualizado es mayor al saldo a favor del fisco registrar al saldo a favor del fisco

Registrar cuando el saldo a favor del dependiente mas el saldo a favor actualizado sea mayor al saldo utilizado

La Planilla tributaria debe ser presentada en forma obligatoria a partir del mes de MAYO 2019. EN LOS MESES QUE NO EXISTIERA DATOS EN LA PLANILLA TRIBUTARIA, NO SE PRESENTARÁ DICHA INFORMACIÓN.

d) Verificación de certificado RC-IVA

Cuando el dependiente presente un certificado de uso de Saldo a Favor y Certificado de Saldo a Favor debe verificar éste realizando el siguiente proceso:

- Ingresar a la Oficina Virtual y acceder al Portal de Trámites Tributarios con sus credenciales
- Hacer clic en la opción **RC-IVA Dependientes** en el menu derecho del portal de Tramites Tributarios
- Acceder al icono **verificación Certificados RC-IVA Dependiente**



- Seleccionar el Tipo de certificado a verificar
- Consignar el Código de Dependiente, NIT del Anterior Agente de Retención, Codigo de Certificación y Código de Seguridad
- Pulsar sobre la opción **BUSCAR**



- La Oficina Virtual le mostrará un reporte de la certificación donde debe verificar los datos de la certificación

Resultados de la Consulta Monto de Traslado

INFORMACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN	
NT:	1015327022
RAZÓN SOCIAL:	ALIANZA SRL
ÚLTIMO PERÍODO INFORMADO:	05/2019
INFORMACIÓN DEL NUEVO EMPLEADOR	
NT:	1020675020
RAZÓN SOCIAL:	PEGASO LTDA
INFORMACIÓN DEL SALDO	
NOMBRE DEL DEPENDIENTE:	OVIDIO MAMANI
CI:	6115498
MONTO TOTAL DE TRASLADO:	35900

CERRAR

e) Envío de la información RC-IVA

Para el envío de la información al SIN debe realizar el siguiente procedimiento:



- Ingresar a la Oficina Virtual y acceder al Portal de Trámites Tributarios con sus credenciales
- Hacer clic la opción **RC- IVA Dependientes** del menú derecho del Portal de Trámites Tributarios.
- Acceder al icono Confirmación **Envío de la Información RC-IVA**

OFICINA VIRTUAL

RC - IVA DEPENDIENTES
OPCIONES RC - IVA DEPENDIENTES

Generación Cód. Dependiente RC

Envío de la Información RC-IVA

ELABORADOS POR EL ENTE

- ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR EL ENTE VS
- SOLICITUD DE EXENCIÓN
- SEGUIMIENTO TRÁMITES
- CANCELACIÓN DE TRÁMITE
- FACILIDADES DE PAGO
- CONSULTAS DE SEGUIMIENTO
- DETALLE DE PAGOS FAP
- CALCULADORA TRIBUTARIA
- CALCULADORA TRIBUTARIA
- FACILITO
- ENVÍO LCV
- CONSULTA LCV
- DESCARGAR FORMULARIOS Y PARAMÉTRICAS
- ACCIÓN DE REPETICIÓN
- LLENADO DE FORMULARIO

RC-IVA DEPENDIENTES

CONSULTE SUS PROCESOS DE

- Seleccionar el mes y año de presentación de la información, cargar el archivo **CSV de la Planilla Tributaria V.2** y el **archivo .dec consolidado de los formularios 110 V.3**
- Hacer clic sobre el botón **ENVIAR**

ENVÍO DE PLANILLA TRIBUTARIA - ENVÍO INFORMACIÓN CONSOLIDADA F-110

CRITERIOS

NT: 17349925

Mayo 2019

CARGADO DE PLANILLA TRIBUTARIA V.2

Seleccionar archivo: Ningún archivo seleccionado Archivo: CSV sin Columnas

REGISTRO ENVÍO DE PLANILLAS

Mes	Año	Fecha de Envío	Usuario Envío	Estado
5	2019	09/05/2019 03:18:21 p.m.	juan@F110	Procesado sin observaciones (Excepciones)

CARGADO DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA F-110 FUENTE DE RETENCIÓN RG-RAV Y FACULTO

Seleccionar archivo: Ningún archivo seleccionado Archivo: DEC

ENVIAR

- En el caso de tener observaciones descargar el archivo de errores pulsando sobre la opción **Detalle De Errores**.

NT: 17349925

Mayo 2019

CARGADO DE PLANILLA TRIBUTARIA V.2

Seleccionar archivo: Ningún archivo seleccionado Archivo: CSV sin Columnas

Se encontraron ERRORES en la Planilla enviada. Favor revisar detalle de errores.

Detalle De Errores

CARGADO DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA F-110 FUENTE DE RETENCIÓN RG-RAV Y FACULTO

Seleccionar archivo: Ningún archivo seleccionado

ENVIAR

Detalle Errores (1) - Excel

Archivo	Inicio	Insertar	Diseno de página	Fórmulas	Datos	Referar	Vista
Calibre	11	A			General	Formato condicional	Formato condicional
Portapapeles							
A1							
1	Nro Fila	Dato Erroneo: Nombre Codi	Detalle del Error				
2	Fila 1	6119885 Número de I	No Corresponde al Cod. de Dependiente				
3	Fila 1	6119885 Número de I	No Corresponde al Cod. de Dependiente				



- En el caso que no tenga ninguna observación la Oficina Virtual le indicará que **El cargado de la planilla fue exitosa** y le generará la **Constancia de Presentación Información Agente de Retención RC-IVA V.1 Facilito**.

CRITERIOS

NIT: 1023561620

Mayo 2019

CARGADO DE PLANILLA TRIBUTARIA V.2

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Archivo CSV sin Cabeceras

El Cargado de la Planilla fue exitosa...

REGISTRO ENVIO DE PLANILLAS

Mes	Año	Fecha de Envío	Usuario Envío	Estado
5	2019	03/07/2019 03:32:00 p.m.	emao2011	Procesado sin observaciones (Recepción)

IMPUESTOS NACIONALES
Bolivia

**CONSTANCIA DE PRESENTACION INFORMACION
AGENTE DE RETENCION RC-IVA V.1 FACILITO**

NIT: 201909022
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO MINERO -
PERIODO DE PRESENTACIÓN: 5/2019
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/07/2019 03:12:32 p.m.

TOTAL FORMULARIOS F110: 16
TOTAL CANTIDAD FACTURAS: 618
TOTAL IMPORTE FACTURAS: 96976
TOTAL CRÉDITO FISCAL MES: 12608

TOTAL DEPENDIENTES PLANILLA
TRIBUTARIA V.2: 85

Nro de Trámite: 1001
Nro de Emisión: -1QDDXINFBZ5Z4



IMPORTANTE

Rectificatoria (Corrección de envío de la información)

Cuando el Agente de Retención detecte errores o inconsistencias en la información consolidada de:

- Los Formularios 110 V.3
- La Planilla Tributaria V.2

Deberán realizar un nuevo envío de ambos archivos debidamente corregidos en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de vencimiento del envío, pasado este plazo se incurrirá en Incumplimiento a Deberes Formales.



Una vez llenado el RUBRO C - Determinación del Saldo a favor del Fisco o del Contribuyente, procedemos al llenado de la información de los saldos después de la compensación de pagos a cuenta

Sumatoria del RC-IVA retenido menos los pagos a cuenta y saldo periodo anterior a compensar

D Saldos después de la compensación de pagos a cuenta			
17	Pagos a cuenta realizados en F-608 Original y/o rectificatoria y/o en Boletas de Pago; por el periodo fiscal que se liquida en Planilla Tributaria	622	0
18	Pagos a cuenta realizados en F-608 Original y/o rectificatoria y/o en Boletas de Pago; por el periodo fiscal que se liquida a Desvinculados y otros.	623	0
19	Saldo de pagos disponible del periodo anterior a compensar (C747 del F-608 del periodo anterior)	640	0
20	Saldo de pagos disponible después de la compensación ((C622 + C640-C909); Si > 0) + ((C623-C748); Si > 0)	643	0
21	Saldo de impuesto a favor del Fisco ((C909-C622-C640); Si > 0) + ((C748-C623); Si > 0)	996	968
E Liquidación del adeudo tributario, multas y sanciones			
22	Actualización de Valor sobre el monto declarado en la casilla (C996)	925	0
23	Intereses sobre el tributo omitido Actualizado	938	0
24	Multa por Incumplimiento a Deberes Formales por presentación Fuera de Plazo	954	0
25	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C996+C925+C938+C954); Si > 0	955	968

Sumatoria Impuesto a favor del fisco más accesorios y multas si corresponde

Se consigna el saldo a favor del Fisco.

Impuesto a pagar en efectivo (suma casillas 746 y 748)

F					
26	Saldo definitivo a favor del fisco (C955)				746
					968
27	Saldo de pagos disponible para el periodo siguiente (C643)(Se traslada al siguiente periodo a la casilla C640 del F-608)				747
					0
28	Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)				677
					0
29	Pago en efectivo ((C746 +748) - C677); Si > 0				576
					968
30	N° C-31	N° de Cbte. de pago	Fecha de confirmación de pago	Importe pagado vía SIGMA/SIGEP	882
	8880	8882	8881		
31	Total número de dependientes				127
					8
32	Total Formularios 110 recibidos en el periodo que se liquida				130
					2
G DATOS DEL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE					
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACIÓN			Aclaración de firma :		
Artículo N° 22 y Artículo N° 78 Parágrafo I de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano			Kerollu S.R.L.		
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable			C.I. : 2563114789		



NOTA Debe registrar los importes en números enteros sin decimales

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NÚMERO DE ORDEN
1234567890

RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
AGENTES DE RETENCIÓN
F - 608 V.3

A

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

NIT

2563114789

PERIODO MENSUAL

DD.JJ. ORIGINAL

FOLIO

Mes

08

Año

2019

Cód. .

534

USO ENTIDAD FINANCIERA COLECTURÍA

B

DATOS BÁSICOS DE LA DECLARACIÓN JURADA QUE RECTIFICA

Cód.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Cód.

FORMULARIO

VERSIÓN

Cód.

N° DE ORDEN

518

537

521

C

DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Cód. Casilla

IMPORTE

1

Monto de ingreso neto

13

84467

2

Dos (2) salarios mínimos nacionales no imponibles

26

33952

3

Importe sujeto a impuesto (Base Imponible) según planilla salarial

27

50569

4

Impuesto RC - IVA según planilla salarial

2000

6574

5

13% de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales

215

3862

6

Impuesto Neto RC-IVA según planilla salarial

1215

3135

7

Form 110 (C693); 13 % de Facturas presentadas

202

2591

8

Saldo a favor del Fisco según planilla salarial

2001

1345

9

Saldo a favor del Dependiente según planilla salarial

634

801

10

Saldo a favor de los dependientes periodo anterior

635

54696

11

Mantenimiento de Valor del saldo a favor del dependiente del periodo anterior.

648

57

12

Saldo del periodo anterior actualizado (C635 + C648); Si > 0

649

54753

13

Saldo Utilizado

650

1224

14

Impuesto RC-IVA retenido según planilla salarial

909

121

15

Saldo de Crédito Fiscal a favor del dependiente para el mes siguiente según planilla salarial

592

54330

16

Retención RC-IVA de pagos en el periodo a Desvinculados y otros

748

847

D

SALDOS DESPUES DE LA COMPENSACIÓN DE PAGOS A CUENTA

17

Pagos a cuenta realizados en F-608 Original y/o rectificatoria y/o en Boletas de Pago; por el periodo se liquida en Planilla Tributaria

622

0

18

Pagos a cuenta realizados en F-608 Original y/o rectificatoria y/o en Boletas de Pago; por el periodo se liquida a Desvinculados y otros.

623

0

19

Saldo de pagos disponible del periodo anterior a compensar (C747 del F-608 del periodo anterior)

640

0

20

Saldo de pagos disponible después de la compensación ((C622 + C640-C909);Si > 0)+((C623-C747);Si > 0)

643

0

21

Saldo de impuesto a favor del Fisco ((C909-C622-C640);Si>0)+((C748-C623);Si>0)

996

968

E

LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO TRIBUTARIO, MULTAS Y SANCIONES

22

Actualización de Valor sobre el monto declarado en la casilla (C996)

925

0

23

Intereses sobre el tributo omitido Actualizado

938

0

24

Multa por Incumplimiento a Deberes Formales por presentación Fuera de Plazo

954

0

25

Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C996+C925+C938+C954); Si > 0

955

968

F

COMPENSACIÓN O PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (EN EFECTIVO Y/O VALORES Y/O SIGMA)

26

Saldo definitivo a favor del fisco (C955)

746

968

27

Saldo de pagos disponible para el periodo siguiente (C643)(Se traslada al siguiente periodo a la casilla del F-608)

747

0

28

Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)

677

0

29

Pago en efectivo ((C746 +748) - C677); Si > 0

576

968

31

Total número de dependientes

127

8

32

Total Formularios 110 recibidos en el periodo que se liquida

130

2

33

N° C-31

N° de Cbte. de pago

Fecha de confirmación de pago

Importe pagado vía SIGMA/SIGEP

8880

8882

8881

G

DATOS DEL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACIÓN

Artículo N° 22 y Artículo N° 78 Parágrafo I de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano

Aclaración de firma :

Kerollu S.R.L.

C.I. :

2563114789

Firma del sujeto pasivo o tercer responsable



IMPUESTOS NACIONALES 

*Construimos
la Bolivia de Todos*

El SIN en las redes



Servicio de Impuestos Nacionales
Cultura Tributaria Bolivia



@sinbolivia



Portal tributario Oficina virtual
www.impuestos.gob.bo



670-12931
ENVÍO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA



Cultura Tributaria Bolivia



800-10-3444
LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS



CulturaTributariaBolivia